HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Cerón, María Ana Bertha Mastranzo Corona, María Isabel Casas Meneses, y Luz Guadalupe Mata Lara, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la convocatoria a la presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que, con fecha 14 de abril de 2016, la LXI legislatura decretó "la celebración de forma anual, para realizar el reconocimiento del o los maestros con 50 años o más de servicio activo", estableciendo para tal fin la presea "Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial".

2. Que, dicho reconocimiento señala, en forma precisa, que la entrega del o los reconocimientos, estímulo y presea "Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial", se realizará el día más cercano al 15 de mayo de cada año.

3. Que, el objetivo primordial de esta actividad, es reconocer y estimular la actividad magisterial y generar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de los maestros de Tlaxcala.

4. Que, al efecto el Decreto en mención, mandata la creación de una Comisión Organizadora de dicho acto, presidida por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y conformada por los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas.

5. Que, el mencionado Decreto establece la responsabilidad de esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el realizar y publicar la convocatoria respectiva, aprobada previamente por el pleno del Congreso del Estado.

6. Que el pasado ocho de abril del presente año, la LXIII Legislatura aprobó el Decreto 324 por el que se reforman los artículos SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO, del Decreto 218, de fecha catorce de abril y publicado el diecinueve del mismo mes de dos mil dieciséis, mediante el cual cambia la denominación de la presea, quedando como **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**.

Con los antecedentes narrados, esta **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "...**Las resoluciones del Congreso tendrán**

el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ..."

SEGUNDO. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: **"Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado..."**

TERCERO. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".**

CUARTO. El artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, determina lo siguiente: **"Las iniciativas provenientes de las comisiones en asuntos de su competencia, tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno, una vez incluidas en el orden del día"**. Con esta disposición legal, se justifica también la competencia de la Comisión que suscribe, para proponer la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que al respecto se formule. Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la presente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

QUINTO.- Desde 1917, Venustiano Carranza estableció como fecha especial para reconocer y celebrar al maestro el 15 de mayo, por lo que es primordial que el reconocimiento y entrega de la medalla y el estímulo sean entregados en una fecha, lo más cercano posible al 15 de mayo, para que sirva de marco en la celebración y reconocimiento que se le hace a todos los maestros y maestras de 4 México, por lo que es imprescindible que esta Comisión convoque y organice este gran evento, con carácter solemne para festejar junto con ellos tan gran acontecimiento.

SEXTO. La entrega de esta presea constituye más que un homenaje, un sincero reconocimiento a aquellos seres humanos que han dejado su vida en las aulas, vida que han dedicado a una de las misiones más importantes de nuestra humanidad, la enseñanza, sirva pues, esta entrega de la presea como un acto de calidez a los seres humanos que han formado miles de tlaxcaltecas.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

P R O Y E C T O

D E

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, del numeral 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Artículo Quinto del Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, así como el Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

de fecha 13 de abril de 2021, se emite la convocatoria dirigida a los maestros que cumplan los requisitos para obtener la presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", que la letra dice:

CONVOCATORIA PRESEA

"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, encargada del proceso de otorgamiento del estímulo y presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO" correspondiente al año 2021, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo

CONVOCA

A todos los maestros que cumplan los requisitos para obtener el estímulo y presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIPON AL SERVICIO DEL PUEBLO", de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. *Se otorga* La presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", consistente en medalla y estímulo, a las y los maestros que demuestren haber prestado servicios docentes por 50 años efectivos o más, al 15 de mayo de 2021, y que se encuentren incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Quedan excluidos de participar, los docentes que hayan obtenido en años anteriores la presea "Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial".

SEGUNDA. Para obtener la presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO", los interesados deberán presentar ante la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Allende número 31, colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, en los días y horas señaladas, los documentos siguientes:

a. *Solicitud para la presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO" correspondiente al año 2021;*

b. *Original y copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente;*

c. *Original y copia de constancia de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala o Secretaría de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes ostentadas por el interesado desde su fecha de ingreso;*

d. *Original y copia de hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaria de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes ostentadas por el interesado desde su fecha de ingreso;*

e. *Original y copia de los oficios de comisión o en su caso oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, que acredite esta circunstancia;*

f. *Original y copia del último comprobante de pago.*

g. *Original y copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso;*

h. *Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante;*

i. *Copia certificada del acta de nacimiento, y*

j. *Copia de la C.U.R.P.*

Dichos documentos deberán presentarse en original y copia simple legible, para su cotejo.

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro y la relación de los documentos recepcionados.

TERCERA. El periodo de registro de los aspirantes a obtener la **presea** "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO" será desde **el 23 de abril hasta el 10 de mayo de 2021,** en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. Los años de servicio efectivo docente son el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas. Para los efectos del presente estimulo no está permitido sumar períodos de servicios docentes con actividades administrativas.

QUINTA. La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **11 de mayo de 2021**, las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que los integrantes de la Comisión Organizadora de la entrega de la presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria por parte de los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores la presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO" emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quienes serán acreedores a recibir dicha presea.

El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable.

El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la presea, cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión

Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Sexta de la presente Convocatoria.

SEXTA. La entrega del reconocimiento, estímulo y presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO" correspondiente al año 2021, se realizará el **día 15 de mayo de 2021**, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SÉPTIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, para efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, y el Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de abril de 2021, gire atento oficio a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas, para efecto de convocarlos a celebrar sesión de instalación de la Comisión Organizadora de la entrega de la presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO".

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala y gírese la misma

a las escuelas incorporadas a la Secretaria de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Comisión De Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología

Dip. Luz Guadalupe Mata Lara
Presidente

Dip. Ma. De Lourdes Montiel Cerón
Vocal

Dip. María Isabel Casas Meneses
Vocal

Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Vocal